



ANEXO AL CUADRO RESUMEN

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACION DE CARROS DE TRANSPORTE Y BASES DE RETERMALIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCION DE COMIDAS EN LA COCINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, PERTENECIENTE A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Aclaración al Apartado 15.2 del Cuadro Resumen).

ORDEN	Criterio	Puntuación
1	CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMATICOS	40 Puntos
1.1	CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES Y ESTANQUEIDAD	25
1.2	ERGONOMIA Y FACILIDAD DE USO	12
1.3	PLAN DE FORMACION	3
2	CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMATICOS	60 Puntos
2.1	VALORACIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS EQUIPOS	40
2.2	VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS	12
2.3	OTRAS MEJORAS:	8
2.3.1	INCREMENTO DOTACION BANDEJAS OFERTADAS	3
2.3.2	PERSONALIZACION DECORATIVA DE LOS CARROS CON LOGO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DEL HOSPITAL	2
2.3.3	PLACAS IDENTIFICATIVAS DEL CARRO	2
2.3.4	DESCONEXION A AMBOS LADOS DE LA BASE	1



1.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS (máximo 40 puntos)

1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y ESTANQUEIDAD (máximo 25 puntos)

Se valorará en este criterio las características de los materiales con que estén contruidos bases y carros, en cuanto a los siguientes aspectos: resistencia, durabilidad, anti-marcas, robustez, mayor facilidad de limpieza, resistencia a productos desinfectantes y aquellos otros aspectos que le confieran mayor calidad a dichos materiales. Asimismo, se valorará, la estanqueidad de los carros ofertados.

Se valorará utilizando la siguiente escala:

Muy buena: 25 puntos
Buena: 19 puntos
Apta: 12,5 puntos
No cumple PPT: 0 puntos

Umbral mínimo: 12,5 puntos

1.1.2 ERGONOMIA Y FACILIDAD DE USO (máximo 12 puntos)

Se valorará en este apartado la mayor ergonomía y menor peso de carga para los profesionales en el manejo de los carros, comodidad en la maniobrabilidad, facilidad de empuje, que requiera poco esfuerzo físico, fácil y cómoda conexión de los carros a las bases, así como mayor facilidad en el manejo y programación de las bases. Igualmente se valorará la facilidad y rapidez en el manejo del sistema de control de trazabilidad.

Se valorará utilizando la siguiente escala:

Muy buena: 12 puntos
Buena: 9 puntos
Apta: 6 puntos
No cumple PPT: 0 puntos

Umbral mínimo: 6 puntos

1.1.3 PLAN DE FORMACION (máximo 3 puntos)

Se valorará el plan de Formación previsto en el apartado 7 del PPT, en función del programa propuesto, metodología, medios técnicos y humanos, duración y soporte, así como cualquier otra circunstancia de dicho plan que ayude a la puesta en marcha y adecuada utilización de los carros.

Muy buena: 3 puntos
Apta: 2 puntos
No cumple PPT: 0 puntos



Umbral mínimo: 2 puntos

Cada valoración de los criterios no automáticos será justificada por la comisión técnica en base a la siguiente "Justificación de la Valoración":

- **Muy buena:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en una parte muy significativa de los aspectos referenciados dotándola de forma general de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace destacar de entre las buenas.
- **Buena:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en gran número de los aspectos referenciados, dotándola de forma parcial de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento.
- **Apta:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. La oferta cumple las características técnicas básicas aportando respuestas técnicas destacables solo en un número no relevante de aspectos, o sin aportación de ninguna respuesta técnica destacable respecto a los aspectos referenciados.
- **No cumple:** la oferta no cumple las características técnicas solicitadas.

2.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS (Máximo 60 puntos)

2.1.1. VALORACIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS EQUIPOS (máximo 40 puntos)

En la presente licitación, **la oferta económica no se valora de manera independiente**, como es habitual en otros contratos, **sino dentro de la valoración del ciclo de vida, conforme a lo previsto en los artículos 125, 145 y 148 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**. Este cálculo no conlleva, en la presente licitación, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y se requiere solo a efectos del cálculo del ciclo de vida.

El cálculo del importe del ciclo de vida, para los equipos objeto de esta licitación, se realiza en función de los siguientes parámetros:

- **Oferta económica**
- **Costes de mantenimiento preventivo**
- **Garantía**

Datos a aportar por los licitadores para el **cálculo del Importe del Ciclo de Vida:**

- En el sobre 3: **Oferta económica:** la oferta económica nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación supondrá la exclusión de la oferta.



- En el sobre 3:
 - ✓ **Tiempo de garantía adicional ofertado en meses:** no se tendrán en cuenta en la fórmula períodos de garantía adicionales al mínimo exigido superiores a 24 meses, no siendo excluyente ofertar un número superior. El valor 0 supondrá ofertar el período mínimo de 24 meses. Se ha estimado en 48 meses máximo (24 obligatorios + 24 opcionales) como el período máximo estimado en este tipo de equipamiento que los proveedores pueden ofertar sin poner en riesgo la calidad del equipo ofertado y el cumplimiento de los requerimientos de atención durante este período de garantía.
 - ✓ **Coste económico en euros del mantenimiento preventivo anual.** No se tendrán en cuenta a efectos de cálculo en la fórmula, importes económicos de mantenimiento preventivo anual inferiores al 3% del importe de licitación, no siendo excluyente ofertar un importe inferior. El licitador se compromete a mantener el importe ofertado de mantenimiento preventivo a lo largo de toda la vida útil del equipo. La motivación de la no valoración de importes económicos de mantenimiento preventivo anual inferiores al 3% del importe de licitación, viene justificada por los datos económicos disponibles en otros contratos de mantenimiento preventivo suscritos con empresas, de equipos de características similares.

Cálculo del importe del Ciclo de Vida (ICV).

El cálculo del importe en euros del Ciclo de Vida vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$ICV = OE + CM$$

Donde:

ICV = Importe Ciclo de Vida

OE = Oferta económica en euros

CM = Costes de mantenimiento preventivo en euros

La **oferta económica (OE)** nunca será de un importe superior al de licitación. La inclusión de una oferta económica superior al importe de licitación, supondrá la exclusión de la oferta. El licitador deberá incluir la oferta económica en el sobre 3.

Coste de mantenimiento preventivo (CM). El período mínimo de vida útil del equipamiento incluido en la oferta es de 10 años. El adjudicatario, una vez finalizado el período de garantía, realizará las labores de mantenimiento preventivo correspondientes según lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas. El importe económico en euros del coste de mantenimiento preventivo (CM) vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$$CM = ((120 - (TGM + TGA)) \times (PM / 12))$$

Donde:

CM = coste de mantenimiento preventivo

TGM = Tiempo de garantía mínimo exigido en el PPT (48 meses)

TGA = Tiempo de garantía adicional al mínimo exigido ofertado en meses (0-24).

PM = Precio de mantenimiento preventivo anual ofertado en euros por equipo.

El licitador, por tanto, deberá indicar el importe económico del precio de mantenimiento preventivo (PM) anual y del plazo de garantía adicional (PGA) en el sobre 3.

Valoración del Ciclo de Vida.

Se le asignará a la proposición que oferte un importe económico más bajo de ciclo de vida la puntuación completa prevista para este apartado y al resto por proporcionalidad directa, según la siguiente fórmula:



$PLA = (PMáx * ICV \text{ mín}) / (ICV \text{ Licitador A})$

Donde:

PLA = Puntuación del licitador A

PMáx = Puntuación máxima establecida para este apartado

ICV mín = Importe económico en euros del Ciclo de Vida más bajo ofertado

ICV Licitador A = Importe económico en euros del Ciclo de Vida Licitador A

2.1.2. VIDA ÚTIL DEL EQUIPO (máximo 12 puntos).

El período mínimo de vida útil del equipamiento en la presente contratación y de todos sus componentes y accesorios es de 10 años.

Se obtendrán 6 puntos por cada año adicional de prolongación de vida útil del equipo hasta un máximo de 12 puntos.

Durante este período adicional ofertado, el adjudicatario realizará las labores de mantenimiento preventivo, según lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas.

Los datos relativos a la prolongación de vida útil del equipo deberán incluirse en el sobre 3 de oferta económica y criterios automáticos. Si no estuviesen reflejados en este sobre, la puntuación será de 0 puntos.

La ampliación opcional de la vida útil del equipo no tiene efectos en cálculo de los costes del ciclo de vida del equipo.

2.1.3. OTRAS MEJORAS (máximo 8 puntos)

2.1.3.1. Incremento dotación bandejas ofertadas

Obtendrá 3 puntos la oferta que aumente la dotación de bandejas compatibles con los carros objeto del contrato, así como con los actuales del Hospital, en mayor cantidad, puntuando el resto de ofertas de manera proporcional

2.1.3.2. Personalización decorativa de los carros

Obtendrá 2 puntos la oferta que personalice los carros con la identificación propia de la Junta de Andalucía y del Hospital Universitario Reina Sofía, que ocupe al menos el 50% del espacio lateral del mismo, obteniendo 0 puntos aquellas ofertas que no contemplen dicha decoración.

2.1.3.3. Placas identificativas del carro

Obtendrá 2 puntos la oferta que dote a todos los carros de placas identificativas, obteniendo 0 puntos aquellas que no incluyan dichos elementos.

2.1.3.4. Desconexión a ambos lados de la base

A objeto de facilitar la desconexión de la misma, obtendrá 1 punto la oferta que incorpore esta mejora en sus bases, obteniendo 0 puntos aquellas que no lo contemplen.



2. RÉGIMEN DE PENALIDADES POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA (Aclaración al Apartado 29.2 del Cuadro Resumen).

- Faltas leves: 0,03% del importe de adjudicación por cada día que supere el período de resolución de averías y afecte a un máximo de 2 carros y/o 2 bases.

- Faltas graves: 0,05% del importe de adjudicación por cada día que supere el periodo de resolución de averías y afecte a un máximo de 4 carros y/o 4 bases.

- Faltas muy graves: 0,1% del importe de adjudicación por cada día que supere el periodo de resolución de averías y afecte a 5 carros y/o 5 bases o más.